



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 333 -2008 -C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2008

Vistos, los Dictámenes N° 149, 150, 152 y 154-2008-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración, y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de noviembre de 2008, se contemplaron los siguientes dictámenes:

1. Dictamen N° 149-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% por la instalación de una banderola a la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, debiendo cancelar la suma de S/. 148.75,
2. Dictamen N° 150-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del derecho de realización de la Verbená Artística al Parroco de la Parroquia San Miguel Catedral Piura, debiendo cancelar la suma de S/.87.50,
3. Dictamen N° 152-2008-CEYA/MPP – Exonera del pago de S/. 218.75 a la institución Educativa Jesús Nazareno, por la instalación de una paleta publicitaria,
4. Dictamen N° 154-2008-CEYA/MPP – Exonera del pago de S/. 149.00 al Taller Creakids por el uso del Teatro Municipal, el día 20 de setiembre de 2008

Que, sometidos a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de noviembre de 2008, merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Dictámenes N° 149, 150, 152 y 154-2008-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Educación, Cultura y Deportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Servicio de Administración Tributaria de Piura y a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

